Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia do publicacion.

Año 9.° — Mahon, jueves, 7 de Febrero de 1889. — N.° 2.279

SECCION POLÍTICA

La emigracion y el Estado

Un telegrama dirigido por los obreros de Málaga á la prensa madrileña dice que en el vapor *Alfonso XII* han salido quinientas familias con direccion á Buenos-Aires, huyendo de la miseria. ¡Ay! ¡Noticias como ésta, aunque no de tanto bulto, podrian publicarse todos los dias. Hace bastante tiempo que el movimiento de emigracion hacia las repúblicas hispano-americanas es incesante; de Valencia y su provincia son innumerables las familias que han huido á América en busca del pan de cada dia, si bien no han marchado en masa, como las familias malagueñas, sino á la desbandada, pero con verdadera persistencia. Todo aquel que se siente con aptitudes para el trabajo, pero sin colocacion, emigra; el especulador desgraciado en sus negocios, por su culpa ó la culpa agena, huye tambien; y aunque asimismo toman el camino del Rio de la Plata los que no quieren saldar sus cuentas con la justicia, elementos cuya eliminacion no es de lamentar, queda sólo con los primeros una pérdida deplorable de actividad, de esfuerzo y de vida para España.

Una parte de la prensa, con buena fe sin duda, pero con escaso acierto, suele de cuando en cuando dirigir alguna homilia, llena de sabios consejos, á los emigrantes, para disuadirles de su propósito de abandonar la patria y correr, más allá de los mares, los azares y peligros de una existencia precaria ¡Inútil tarea! Los emigrantes pueden preguntar á esa prensa qué pedazo de pan, envuelto en tan piadosas exhortaciones, les dan para quedarse en España. ¡Consejos al hambre....! Si quieres dejarte oir de un hambriento, dale primero un pedazo de pan.

No; para reducir la emigracion á sus justos límites, hay que dar trigo en vez de predicar. Hay que fomentar el desarrollo de la riqueza nacional con gran elevacion de miras, poniendo en juego los poderosos medios del Estado. Cuando tenemos dos malas cosechas seguidas, ó sufren notable depreciacion los precios de los productos agrícolas, caemos en la miseria. Esto viene sucediendo en España con una periodicidad matemática. Otros pueblos encuentran una compensacion relativa de sus malas cosechas en los beneficios industriales; pero aquí la industria está en mantillas, y excepto alguna que otra provincia, la mayor parte de la nacion vive de los productos del campo casi exclusivamente.

Y tenemos una industria en mantillas, porque al gran taller nacional le faltan tres elementos indispensables: crédito, carbon y hierro. Favorecer el crédito, desarrollar la produccion del carbon y del hierro que abunda ignorado ó abandonado en el subsuelo español, procurando su fácil y barata adquisicion en todas partes mediante las vias férreas y las tarifas de éstas, seria una obra patriótica que valdria algo más que los sermones para contener la sangría suelta de la emigracion.

¿Puede el Estado contribuir con sus medios á esa obra? Seguramente que sí; pero no un Estado que profesa la doctrina del *laissez faire, lessez passer*, y que sólo se preocupa de sus intereses de recaudacion, sino un Estado que tenga más amplio concepto de su finalidad y de su fuerza.

(Mercantil Valenciano del 2).

SECCION DE NOTICIAS

Clases pasivas

El real decreto del ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* relativo á clasificaciones de haberes ó pensiones á clases pasivas, dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.° Para las clasificaciones y declaraciones de haber ó pension que deban percibir las clases pasivas civiles, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª A tenor del art. 21 de la instruccion de 26 de Diciembre de 1831, no pueden volver al disfrute de sus pensiones las viudas que se casan cuando hayan quedado huérfanos que las sucedan en el goce de las mismas, ni tampoco los huérfanos que sólo las hayan percibido en coparticipacion.

2.ª Conforme á la prescripcion 26 de la ley de presupuestos de 1835, el abono de ocho años por razon de estudios á los catedráticos debe limitarse á los que desempeñen cátedra de facultad en las Universidades.

3.ª El abono del tiempo de cesantía por motivos políticos desde 1823 á 1834 y desde 1843 á 1854 alcanzan solamente á la situacion personal de los que sufrieron la cesantía, sin transmitirse á sus causa-habientes, en estricta observancia de la prescripcion 19 de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835 y del artículo 4.° de la de 26 de Julio de 1855.

4.ª Conforme al art. 14 de la ley de presupuestos de 26 de Julio de 1855, se exigirá el disfrute por dos años de un sueldo en destino incorporado á Monte-pío, para que este sueldo sirva de regulador de pension de dicha clase, sin que el indicado período de dos años pueda considerarse completo por el desempeño de cargo que no tenga incorporacion, ni tampoco por el de destino dotado con sueldo menor del que haya de servir de regulador.

5.ª Para determinar dicho regulador de pension de Monte-pío no puede servir sueldo alguno que no se haya comenzado á disfrutar antes de publicarse la ley de 25 de Junio de 1864, en que quedaron suprimidos dichos establecimientos, ó que despues del 22 de Octubre de 1868, en que se restablecieron, no se haya disfrutado durante los dos años mencionados en la regla anterior.

6.ª El art. 8.° del proyecto de ley de 22 de Mayo de 1862, puesto en vigor únicamente para pensiones del Tesoro á viudas y huérfanos por las leyes de Presupuestos de 1864 y 1866, no es aplicable para fijar los derechos de cesantes y jubilados, cuyo sueldo regulador ha de haberse disfrutado durante dos años con las demás circunstancias requeridas hasta el presente.

7.ª A toda solicitud de pension del Tesoro se aplicará estrictamente lo dispuesto en el artículo 13 del decreto-ley de 22 de Octubre de 1868, no aceptándose para regulador de dichas pensiones sueldo alguno que se haya comenzado á disfrutar despues de la publicacion de dicho decreto-ley, quedando derogada la real órden de 12 de Junio de 1888.

8.ª En conformidad con lo establecido en el artículo 61 del proyecto de ley de clases pasivas de 20 de Mayo de 1862, puesto en vigor por el 15 de la ley de 20 de Junio de 1864, no podrá concederse pension del Tesoro á la hija casada en vida de su padre, sino en el caso de que al *enviudar* ella hubiese éste fallecido y no cobrase la pension la viuda ni ninguno de los hijos del causante.

9.ª El principio general de incompatibilidad en el percibo de más de una pension no admite otras excepciones que las taxativamente marcadas en los artículos 1.° y 3.° de la ley de 21 de Diciembre de 1855.

10. En conformidad con el art. 15 de la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864 y párrafo segundo del art. 12 del decreto-ley de 22 de Octubre de 1868, desde la publicacion de la ley de presupuestos de 1835, sólo por ley han podido otorgarse derechos pasivos ó alterar los que ya disfrutasen los funcionarios y clases á que aquellas disposiciones se refieren, y en su consecuencia se considerarán sin ningun valor ni efecto las incorporaciones ó asimilaciones á cargos incorporados á Monte-pío de fecha posterior que no hayan sido acordadas por las Cortes.

11. En cumplimiento del art. 10 de la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873, los servicios prestados en empleos de planta consignados en los presupuestos del Estado con nombramientos hechos por real delegacion, sólo se abonarán en las clasificaciones cuando sean anteriores al decreto-ley de 22 de Octubre de 1868; pero los que fuesen de fecha posterior no se tomarán en cuenta, ni como base de carrera, ni para continuacion de la misma.

12. No se considerán comprendidos en el art. 1.° del real decreto de 9 de Mayo de 1858, que autorizó el abono en determinados casos de los servicios prestados en consejos, juntas y comisiones, los de los agentes de la administracion pública nombrados por las direcciones generales, por no serles aplicables las denominaciones de consejo, comision ni junta.

13. No se considerarán comprendidos en el art. 6.° de la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873 ni en el 3.° del decreto de ley del ministerio regencia de 1875, sino las clases pasivas de la real casa que lo eran en 1868, con exclusion de los empleados de la misma que entonces no tuvieran adquirido derecho alguno, ó que hayan sido nombrados en fecha posterior.

Art. 2.° La junta de clases pasivas continuará con toda actividad la revision general de expedientes decretada en 22 de Octubre de 1868, dedicando una de sus secciones exclusivamente al exámen de los mismos. Los resultados de la revision favorable ó contrarios á cada interesado comenzarán á contarse desde la fecha del presente decreto.»

La coronacion de Zorrilla

Respondiendo á sus gloriosas tradiciones, el Liceo granadino ha celebrado junta general, acordando por unanimidad coronar públicamente á Zorrilla en el alcázar de la Alhambra.

Para dar carácter solemne al acto, el Liceo solicitará la proteccion de S. M. la reina, el apoyo del gobierno y el concurso de la nacion.

Por conducto del delegado del Liceo en Madrid, D. Juan Facundo de Riaño, se ha dirigido á Zorrilla una carta muy expresiva dándole cuenta del acuerdo.

Tambien se ha telegrafiado al ayuntamiento de Valladolid, comunicándose, además, el acuerdo á todas las sociedades literarias de la Península y á los ayuntamientos más importantes.

Reina con este motivo en Granada extraordinario entusiasmo, pues el pensamiento ha sido acogido con gran júbilo por todas las clases sociales de la poblacion.

Se organiza un espléndido programa de festejos, que se ejecutarán con inusitada pompa.

El Liceo anunciará un gran certámen adjudicando varios premios, cada uno de los cuales consistirá en 5.000 pesetas.

Para la adjudicacion de estos premios se celebrará una magnifica velada literaria.

Las seis secciones de la Sociedad anunciarán tambien un certámen cada una.

Se dará un grandioso baile en el palacio árabe de la Alhambra, obsequiándose con un suntuoso banquete á los invitados.

Otras sociedades y corporaciones y el ayuntamiento formarán además un brillantísimo programa de fiestas.

Se organizará una comitiva, compuesta de diez mil personas, para el acto de la coronacion.

A la solemnidad serán invitados la reina, el gobierno y gran número de representantes de sociedades literarias.

El programa general se publicará á la mayor brevedad llevándose con gran actividad los trabajos de organizacion.

Granada realizará la coronacion de Zorrilla en justo homenaje á su cantor insigne, y respondiendo á sus no desmentidas glorias literarias, hará en nombre de España la consagracion en vida del que es por todos reconocido y proclamado como el poeta del pueblo español, y uno de los primeros líricos entre los genios augustos de la poesia moderna.

Un robo de cuadros.

Se habían ya recibido noticias telegráficas de Nueva-York dando cuenta del descubrimiento de gran parte de los cuadros y objetos artísticos robados en Madrid á principios de Diciembre último al Sr. Bosch.

Entre los cuadros se hallan los titulados «Retrato de fray Miguel Fernández», por Goya; «Costumbres de Madrid», por Hispaleto; un «San Mariano» de Fortuny y otros lienzos de valor. Todos ellos y los demás objetos robados se estiman en 15.000 duros.

El día 22 del citado Diciembre llegaron á Nueva-York, en el vapor francés *La Bourgogne*, tres españoles, uno de los cuales decia llamarse Joaquin Ortiz, otro Eleuterio Pavon, y el nombre del tercero se ignora.

Llevaban consigo algunos cuadros, que bajaron á tierra, dejando otros efectos artísticos en un macizo baúl que mandaron llevar al almacen de depósitos de la aduana, haciendo constar que iban de tránsito para Cuba.

Al procurar vender algunos de sus cuadros en varios establecimientos neoyorkinos, los tres españoles despertaron sospechas, pues no parecia natural ver obras del tal valor artístico en posesion de personas de mala catadura.

De todos estos movimientos estaba en autos el cónsul general de España quien sospechando que estos cuadros pudiesen ser los robados al Sr. Bosch, de cuyo robo tenía noticia, telegrafió inmediatamente á Madrid en solicitud de detalles, recibiendo inmediata contestacion del gobernador, Sr. Aguilera, quien le dió la descripcion de los objetos robados.

Concordaba ésta perfectamente con la

de los que en Nueva-York se trataba de vender.

Despues de pedir y obtener del ministro de Estado ratificacion del telegrama del señor Aguilera, el cónsul dió instrucciones á sus abogados para que pidieran una órden de embargo del baul depositado en la aduana, órden que se obtuvo y ejecutó sin dilacion.

Los tres españoles no se han presentado en la aduana á reclamar el baúl, ni se han dejado ver de las personas que los buscan; pero es probable que no tarden en ser hallados, y se da por seguro que el Sr. Bosch recobrará en su integridad, ó con poco menoscabo, los objetos que le han sido robados.

El baúl embargado se dice que contiene una rica coleccion de bordados, estátuas y bibelots.

Correo de hoy

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 5, 5-45 t.

Corre el rumor de que con ocasion del regreso á América del general Santos, antiguo presidente de Uruguay, es muy posible que estalle una insurreccion en Montevideo para restablecerle en el poder. Dícese que el general Santos cuenta con varios batallones dispuestos á hacer un pronunciamiento á la primera señal.

La deuda flotante ha aumentado durante el mes de enero cerca de 32 millones de pesetas.

Los generales Merelo y Cervino siguen enfermos de gravedad.

Se insiste en asegurar que el general Córdova será nombrado jefe del Real cuerpo de Alabarderos.

Reinan grandes temporales en Guipúzcoa.

—=—

Madrid 5, 6-15 t.

El Sr. Lopez Puig erver ha convenido con el Sr. Cuesta y Santiago en que éste apoye mañana una proposicion en el Senado gravando considerablemente los cereales y ganados que se introduzcan en España.

Créese que el señor ministro de Hacienda se opondrá á que se tome en consideracion dicha proposicion por corresponder al Congreso la prioridad en su discusion.

Se ha verificado con grande acompañamiento el entierro de don Manuel Larredo y Polo, catedrático jubilado y decano que fué de la facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

—=—

Madrid 5, 7 n.

En la sesion celebrada hoy en el Senado, ha continuado la discusion del Código civil, el Sr. Romero Giron ha continuado su discurso y ha rectificado el señor Comas.

—=—

Madrid 5, 7-15 n.

En la sesion que hoy ha celebrado el Congreso, el señor ministro de Ultramar ha leido los proyectos de concesion de créditos con objeto de favorecer la concurrencia de productos de Cuba, Puerto Rico é islas Filipinas á la Exposicion Universal de París, y en seguida han pasado á las correspondientes comisiones.

El Sr. Ansaldo ha preguntado si era cierto que se habia acordado suspender el permiso para la esportacion á Marruecos de armas procedentes de las fábricas españolas. Tambien ha preguntado si era verdad que el gobierno había declarado que no puede proteger la industria de los armeros españoles.

El señor ministro ha contestado que era cierto, por haberlo reclamado el gobierno marroquí.

El señor Castellanos, citando el hecho de que las Cámaras de Washington otrecen prima á los esportadores de cereales, se ha quejado de la indiferencia que muestra el gobierno español ante la ruina de nuestra agricultura.

El Sr. ministro de Hacienda ha negado que el gobierno permanezca indiferente ante las importantes cuestiones relativas á los cereales y vinos.

El Sr. ministro de Ultramar ha confirmado la noticia de que el general Marín habia enviado la dimision del cargo de Capitan general de la isla de Cuba.

El Sr. Pando ha denunciado el hecho de que ciertos elementos de Cuba hacen una guerra á muerte contra las autoridades de dicha isla.

El señor Vizconde de Campo Grande ha pedido que se recarguen los derechos de importacion sobre los cereales.

El Sr. ministro de Hacienda ha contestado que se ocupa en este asunto, y se ha levantado la sesion.

—=—

Madrid 5, 9-30 n.

El general Martinez Campos ha indicado que si se le ofreciese la Capitanía general de Filipinas la aceptaría.

Segun la «Epoca» han fracasado los propósitos de inteligencia entre determinados elementos y el Sr. Sagasta.

El Sr. Romero Giron ha tratado de demostrar en el Senado que á pesar de las innovaciones introducidas en el Código civil, el elemento histórico ha sido respetado.

El Sr. Comas ha insistido en demostrar las imperfecciones que contiene dicho Código.

El señor Lastres preguntará mañana en el Congreso si el Código civil comenzará á regir el diez de febrero por terminar en dicho dia el plazo de dos meses de su publicacion. Se cree que el gobierno contestará que el Código no regirá hasta despues que terminen los debates en el Senado y en el Congreso.

En la semana próxima se acordará el nombramiento de senadores vitalicios.

Esta noche ha conferenciado la comision de Valencia con los diputados de aquella provincia señores Martos y Capdepon.

Algunos periódicos hablan del próximo enlace de D. Víctor Balaguer con la señora marquesa de Villanueva y Geltrú. Se ignora el fundamento de la noticia.

Dícese que es probable que los conservadores voten al señor Camús en la vacante que el señor Arnao deja en la Academia Española.

—=—

Madrid 5, 10-15 n.

Se ha desencadenado un terrible ciclon en San Sebastian imposibilitando el tránsito por las calles y causando muchos destrozos. El mar está imponente.

El puerto de Pajares está cortado por las nieves.

El sábado marchará el señor Castelar á Alicante.

Se ha negado la autorizacion para procesar al señor Pí y Margall.

Siguen los temporales en el Cantábrico. El vapor «Desierto», de la matrícula de Bilbao, ha naufragado cerca de Santoña. La tripulacion se ha salvado en los botes.

Las noticias de Cuba relatan un fraude intentado contra el Banco Español de la Habana. El gobernador del Banco recibió un telegrama de París en el que, refiriéndose á una supuesta carta, se decia que no se podian cumplimentar sus órdenes. El gobernador comprendió que se trataba de una estafa y dió órden á París de que no se hiciera pago de cantidad alguna. Pidió luego esplicaciones á la casa de París y recibió un telegrama cifrado de la misma, diciendo que se le habia ordenado la entrega de 800.000 francos, pero que se abstuvo de hacer el pago. Se dió en seguida cuenta á los tribunales y éstos suspendieron de sus empleos, deteniéndolos, al secretario del Banco y á todos los empleados de la secretaría.

—=—

Madrid 5, 10-30 n.

Un dependiente de el Banco de España se ha fugado, llevándose 15.000 pesetas.

Una comision de Huelva ha conferenciado con el ministro de Hacienda sobre los vinos detenidos en las aduanas francesas.

La comision que entiende en el proyecto de sufragio está conferenciando en este momento con el señor Capdepon.

La temperatura en Madrid está á cinco grados bajo cero.

—=—

Madrid 5, 1-15 t.

M. Carnot ha aceptado la dimision del ministro de Justicia, M. Ferrouillat, y del subsecretario del ministerio de las Colonias, M. Laporte, y ha nombrado ministro de Justicia al diputado radical M. Guyot-Dessaigne.

Buda-Pesth.—El *Nemzet* publica una carta dirigida por el príncipe Rodolfo á M. Szoyengi antes de su atentado, en la que le dice que le envía la llave del cajon en donde tiene guardados sus papeles en Holfburg, y le autoriza para elegir aquellos que puedan publicarse. «Dicha carta termina así: «Me veo obligado á quitarme la vida. Saludad en mi nombre á todos mis amigos y conocidos. Vivid dichoso, y que Dios bendiga á nuestra amada pátria.»

—=—

París 5, 5-8 t.

Las secciones de la Cámara de los diputados han elegido á la comision encargada de examinar el proyecto restableciendo la eleccion por distritos. Dicha comision se compone de 7 inbividuos favorables y 4 contrarios al referido proyecto.

Sofía.—Ayer fueron presos por órden del juez de instruccion algunos de los firmantes de la carta-protesta dirigida al exarca.

—=—

París 5, 6 5 t.

Viena.—En la actualidad se considera auténtica la version relativa al doble suicidio del príncipe Rodolfo y de la baronesa de Verscera, y por lo tanto debe ser rechazada toda otra version distinta.

Berlin.—El Emperador Guillermo II ha concedido la Gran Cruz del Aguila Roja al conde de Benomar.

—=—

Paris 5, 9 n.

Roma.—En la discusion del Mensaje, algunos diputados han censurado la política estranjera del gobierno. El señor Crispi ha dicho que las palabras desarme y paz son muy hermosas, pero que en la actualidad la paz es imposible sin las armas. ¿Quereis, ha esclamado, que Italia se desarme cuando todas las demás potencias destinan á su armamento cantidades enormes? Esto seria una polítiica propios de niños. Hablando luego de la visita del Emperador Guillermo II de Alemania, ha manifestado que habia sido la primera vez que el jefe de una poderosa nacion habia saludado en el Quiniral al Rey de Italia unida. (Aplausos.)

El Mensaje ha sido aprobado por unamidad, á escepcion de los radicales.

París 5, 11-12 m.

Viena 4 t.—La familia imperial se ha dirigido á la iglesia de los Capuchinos, á donde fué conducido en un coche tirado por seis caballos el féretro que contenia el cadáver del príncipe Rodolfo. Despues de las preces y del último adios del Emperador á su hijo, se bajó el féretro á la bóveda. El gran maestre de ceremonias de la corte, el príncipe Hohenlohe, dirigiéndose al guardian, le dijo que reconocia el cadáver del archiduque. El guardian respondió «En lo sucesivo el cadáver está bajo nuestra proteccion.» El príncipe le entregó entonces la llave del féretro.

MAHON

¡Pobre prensa local!

Ya dijimos anteayer que no seguiríamos á *El Bien Público* en los caminos de las cloacas. Como buenos mahoneses, lamentamos el bajo nivel, en que comunmente suele mantenerse nuestra prensa local, y no seremos nosotros los que arrojemos paletadas de cieno.

Para contestar á la ofensa, que entraña para dicha prensa la advertencia, que escribe en la cabeza de sus telégramas *El Bien Público*, resolvimos desenmascararle, haciendo la autopsia de sus partes telegráficos, y poniendo al descubierto la materia averiada que contienen.

Si hemos dado en el blanco, si hemos manejado con acierto ó no el bisturí, nos lo dice el pus y espumarajo bilioso, que arroja por todas partes su artículo de anoche.

Es bien sabido que, en el terreno de la discusion, las palabras gruesas y destempladas son los únicos argumentos de la impotencia, y que el derecho del pataleo siempre se ejerce salpicando de hediondo barro á los que se acercan á la víctima. Tambien el calamar, cuando se vé perseguido y acorralado, vacia en su fuga su saco, enturbiando el agua con el negro de humo, de que vá provisto para los grandes apuros.

Dejemos, pues, á *El Bien Público* en plena y legítima posesion de su lenguaje nauseabundo, en que siempre ha sido un gran maestro. Dejemos que se cure la herida, que le hemos abierto, esperando que le servirá de leccion y escarmiento.

Pero, como oros son triunfos, queremos ántes cumplir con nuestros lectores el deber de darles cuenta de lo mal parado que queda *El Bien Público*, despues de pretender ocultar sus contusiones con su artículo de ayer.

Diez cargos le hicimos, y vamos á ver cuantos quedan en pié, incólumes, para eterna pesadilla de su engreimiento.

1.° Le probamos que habian trascurrido 39 horas y 45 minutos, sin que su corresponsal en Madrid supiera darle cuenta de si era ó no cierta la muerte del gran Ibañez.

2.° Le probamos que ignoró por completo el nombramiento del nuevo Gobernador de esta provincia.

3.° Le recordamos que anunció un telégrama particular, en que se suponía en marcha para este puerto la escuadra española de instruccion, cuando ésta seguía fondeada en Barcelona.

4.° Que el cuatro de Diciembre publicó como telégrama una correspondencia recibida por el correo.

5.° Que el 31 de Enero publicó como telégrama una noticia recibida por el correo sobre la coronacion de Zorrilla.

6.° Que el telégrama referente al discurso de Mártos estaba en gran parte amasado en Mahon.

7.° Que de igual calidad era el que daba cuenta del robo en la Caja de Depósitos.

8.° Que inserta, como propias, correspondencias dirijidas á periódicos de la capital de Cataluña.

9.° Que, con motivo de retardarse siempre la tirada de *El Bien Público*, para ver si logra adquirir un número de EL LIBERAL, el 14 de Enero se apropió un suelto nuestro, que, publicado con errata en una cifra, apareció en dicho periódico con la misma equivocacion.

Y 10.° Que con igual desenfado obró el 28 de Enero con el suelto, en que dábamos cuenta de que se admitian las redenciones del servicio militar en la Administracion subalterna.

De esos *diez* cargos solo ha intentado defenderse de dos: del 5.° y del 6.°

Ocupándose del telégrama referente al discurso del Sr. Mártos, *dice* que el original constaba de veinte y seis palabras. Quedamos enterados; pues nosotros no asegurábamos, ni podíamos asegurar, cuantas; por cuyo motivo dijimos: *probablemente....* Lo único que asegurábamos era que, *estirándose*, se había publicado con cuarenta y nueve.

Y sobre el *quinto* cargo, su propia defensa le conduce á confesar lo que nosotros ya sabiamos: esto es, que su corresponsal telegráfico es poco madrugador. Pues, si el telégrama sobre la coronacion de Zorrilla vino publicado en los periódicos de Cataluña, llegados á Mahon por la tarde de jueves, ¿querrá decirnos para qué le sirve la tan cacareada agencia, si

tiene que dar á sus lectores, por la noche, partes, leidos ya en Mahon á la una de la tarde, por conducto del correo?

En resumidas cuentas, de nuestros *diez* cargos, han quedado en pié *nueve;* pues, como acabamos de ver, para nuestro objeto, igual da que el parte sobre el poeta Zorrilla lo tomase de los periódicos llegados por el correo, que lo publicase con gran retraso: pues nuestro fin era patentizar,—y esto es lo que sobrenada encima de todo, y esto es lo que hemos logrado poner muy de relieve,—que *el servicio y procedimientos telegráfico y noticiero de «El Bien Público» distan mucho de ser un MODELO:* y que, no siendo un modelo, dicho periódico carece de autoridad y fuerza moral, para pavonearse con la tan repetida *advertencia,* orígen de esta polémica. Desde el primer momento admitimos su *cantidad* telegráfica: lo que hemos discutido y dejado muy maltrecha ha sido su *calidad.*

La emulacion es un sentimiento noble, que escita á imitar y aun á esceder las acciones de otros: todo sin bajeza, todo sin ruin envidia. Si llega el dia, en que la administracion de EL LIBERAL pueda llegar á gastar en telégramas lo que hoy invierte *El Bien Público*, de seguro que no opondremos *ridículos* ni *ofensivos vetos*, que, despues de todo, son inútiles. Pues, si al dia siguiente de publicar sus telégramas *El Bien Público*, quisiera EL LIBERAL esponer sus noticias en forma de gacetilla, nadie se le opondria.

Creemos haber tratado este asunto con el comedimiento debido, y guardando á la institucion de la prensa las consideraciones que se merece. Los abonados ó lectores de ambos periódicos podrán decir quien ha profanado el santuario.

Despues de algunos dias de riguroso invierno hoy hemos disfrutado de un dia verdaderamente primaveral; un cielo sin nubes y un sol espléndido han hecho que la temperatura fuese sumamente agradable.

—

Para el próximo domingo, 10 del corriente, anuncia el casino El Consey el beneficio del aplaudido bajo Sr. Comerma, con la bonita zarzuela *Cadiz*. El Isleño está tambien preparándose para el de la tiple Srta. Villalba con la chistosa opereta *La Mascota*.

A ambos les deseamos honra y provecho.

—

La Comision municipal de Beneficencia acordó, en sesion de ayer, que la funcion á beneficio de los establecimientos que la misma sostiene, tenga lugar el martes 19 del actual. En dicha funcion, además de la compañía que actúa en el Teatro Principal, tomarán parte la de declamacion del Circo Industrial y las de zarzuela de los casinos Consey é Isleño á cuyo fin se prestan voluntaria y desinteresadamente; además los niños asilados en la Casa de Misericordia cantarán el coro de Marineritos de *La Gran-Via* y otro apropiado al acto.

No dudamos que este año, como los anteriores, el teatro se verá lleno de bote en bote no tan solo por la variedad del espectáculo, sino tambien por el fin benéfico á que se destina su producto.

—

El sábado próximo, 9 del corriente, se cerrará definitivamente el alistamiento de los mozos del actual reemplazo y el domingo dia 10 á las nueve de la mañana se dará principio en las Casas Consistoriales al acto de clasificacion y declaracion de soldados.

—

En la tarde de ayer uno de los tripulantes de la draga tuvo la desgracia de que mientras estaban practicando una maniobra le cogiera una cabria una mano dejándosela en tan mal estado que fué necesaria la pronta asistencia facultativa. Acudieron los médicos Sres. Ferrer y Seguí y Fedelich quienes segun se nos dijo creyeron necesaria la amputacion de un dedo la que verificaron en el acto.

—

En el vapor-correo «Nuevo Mahonés», ha llegado el director de orquesta Sr. Guelfo Mazzi, conocido ya ventajosamente de este público.

⁂

Tambien ha llegado el aplaudido bajo cómico Sr. Rogent que viene á sustituir en la compañia del Isleño al Sr. Pirro, que el domingo último salió para Barcelona.

—

Por telegrama particular sabemos que el vapor-correo «Menorca» ha fondeado á las nueve de esta mañana en Palma sin novedad, habiendo encontrado en su travesia gruesa mar que ha retrasado su llegada á aquel puerto.

—

Relacion de los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor-correo *Nuevo-Mahonés*.

DE BARCELONA

D. Antonio Rialp, José Torres, Andrés Muntané, Juan Cardona, Juan Galvez, Teresa Ripoll, José Camps, Antonio Sancho, Demesio Reynes y hermana, Francisco Neto, Agustin Fernandez, Francisco Coll, Antonio Caules, un marinero, Julian Artigas, Joaquin Ferrer, Josefa Rubio, Francisco Thomás.

DE ALCUDIA

D. José Arbós, Miguel Ferragut, Luisa Mayol, Pedro Moya, M. Neville.—Total 24.

—

Estadística curiosa.—El total de personas que han visitado la Exposicion Universal de Barcelona, pagando la peseta de entrada asciende á un millon 219.606.

Hubo además 10.067 abonos de temporada, que vendidos á 26 pesetas produjeron 261.742 pesetas; 671 abonos nominales á 13 pesetas que produjeron 8.723 pesetas; 451 abonos de niños que produjeron 5.863; y finalmente los 333 abonos quincenales, que se han vendido durante los últimos dias al precio de 7 pesetas, han dado 2.331 pesetas.

El importe de lo recaudado por abonos asciende, por lo tanto, 278.651 pesetas, que añadidas al 1.219.606 pesetas cobradas en los torniquetes, arrojan un total de 1.398,265.

De modo que el promedio diario de la entrada en ocho meses ha sido de 6.140 pesetas.

—

Leemos:

—Las pruebas preparatorias del «Peral» continúan.

Se procede actualmente á la carga de los acumuladores. Todas las máquinas están ya instaladas y sólo falta el aparato de profundidades. Se están colocando los torpedos en sus soportes.

Se trata de que un buque en comunicacion con Cadiz siga al «Peral», con objeto de telegrafiar cuanto ocurra.

—

La Diputacion provincial de Cádiz ha acordado celebrar grandes festejos en celebracion del triunfo de Peral, consignando para costearlos doce mil duros.

La Diputacion fletará un vapor, donde el personal de las comisiones invitadas seguirá al submarino en su viaje oficial.

Despues la Diputacion dará un espléndido baile.

Tambien regalará á Peral un magnífico cronómetro cuyo valor pasará de mil duros.

—

«El Mercantil Valenciano» condensa en estas proposiciones siguientes los deseos de los vinicultores de Valencia.

1.ª Que se favoreciese el consumo de vino en el mercado interior, suprimiendo los consumos.

2.ª Que se fomentase la produccion de vinos para el consumo directo.

3.ª Que se fomentase la industria nacional de destilacion para no tener que ser tributarios del extranjero comprándoles un producto que podemos fabricar.

La ley no ha resuelto ninguna de estas tres cosas, y por añadidura impide que exportemos vino.

¡Vaya una ley!

En las poblaciones marítimas hay una miseria que espanta, y todo hace preveer que el conflicto no está conjurado ni se conjurará, si las justas quejas de la opinion desamparada no se atienden.

—

En Grenoble acaba de morir á una edad bastante avanzada un rico propietario llamado Augusto Genin. Este individuo ha dejado en su testamento una porcion de legados muy originales por cierto.

Mr. Genín deja 1.000 francos de renta á cada uno de los ochenta y seis departamentos de Francia, con la condicion de que la parte correspondiente á los de Alsacia-Lorena será depositada en el ministerio de la Guerra, donde se empleará en la compra de armas hasta el dia de la liberacion del citado territorio.

Los 1.000 francos destinados á los demás departamentos se repartirán entre los vecinos de tres ciudades que no pasen de 4.000 habitantes. El difunto lega su mobiliario y sus ricas colecciones de antigüedades á Biarritz, pero Grenoble podrá poseer cierta parte de este legado si acepta algunas condiciones.

Por último, Mr. Genin, que no tenía hijos, lega á cada uno de sus sobrinos la suma de 17.500 francos, y á los pobres dos castillos con la cláusula de que sus herederos directos podrán adquirir estas propiedades si durante los diez primeros años pueden dar por uno de ellos 125.000 francos y 80.000 por el restante. Como se ve, aquí los que salen mejor librados son los pobres de solemnidad.

—

Matadero Municipal

Han sido muertas en el dia de hoy para el consumo público las siguientes reses:

Para Francisco Llopis, una ternera y 2 carneros.

Para Juan Codina, una verraca.

Para Jaime Olives, dos bueyes.

Para Miguel Mercadal, 1 cerdo.

Para tiendas particulares, 4 cerdos.

—

BOLSA DE MADRID

6 de Febrero.

4 por 100 interior perpetuo .	74'850
4 por 100 amortizable . . .	88'500
Billetes Hipotecarios de Cuba.	103'750

—

BOLSA DE BARCELONA

6 de Febrero, 4-10 t.

4 por 100 interior	75'100
4 por 100 exterior	77'350
4 por 100 amortizable . . .	88'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	103'750
Banco Hispano Colonial . .	51'125
Acciones ferrocarril Francia .	64'000
Idem Norte	79'500
Idem Orense	14'370
Obligaciones Francia . . .	64'620
Id. Norte	74'750
Id. Orense	33'000
Id. Almansa	70'000
Compañía Trasatlántica . .	84'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 16 rs.

paga alcista.

COMUNICADO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideracion: He de merecer de su bondad que desde las columnas de su apreciable periódico dé en mi nombre, y en el de los tripulantes de la goleta «Cortés», naufragada en la madrugada del 4 del corriente en la costa N. de esta isla, las gracias más cumplidas á los señores D. Manuel Beltrán, D. Francisco Capó, D. Antonio Taltavull, D. Andrés Corantí y D. Manuel Oribe, por los socorros tan oportunos como desinteresados que nos prodigaron y de los que guardaremos eterno recuerdo.

Cúmpleme manifestar tambien que ningun socorro recibimos de los colonos de *Mungrofe Nou*, aunque no dudo estuvieran dispuestos á prestárnoslo en caso necesario. Dándole anticipadamente las gracias se ofrece de V. affmo. S. S.

q. b. s. m.

El patron del buque,

RAFAEL BONET.

Observaciones atmesféricas de hoy

por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro: Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	762'4	8 8	5 9	NO.	Brisa.	Despdo
3 t.	760'0	12 4	8 3	O...	Id.	Id.

Temperatura maxima. 12'7°

Id. mínima. 3·8°

Velocidad del viento en las últimas 24 horas. 386 kilom.

Humedad relativa á las 9 mañana 64

Crónica religiosa.

Santo de hoy

San Romualdo abad y fundador y San Ricardo.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en Santa María.

Santo de mañana

San Juan de Mata fundador.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 7

De Barcelona vapor *Nuevo Mahonés*, cap. Miguel Tudurí, con 21 trip., 24 pasajeros, efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 7, 1-45 t.

El duque de Cambridge ha salido para Gibraltar; el sábado irá á Valencia embarcándose el miércoles de la próxima semana para Inglaterra.

En el Consejo de Ministros se ha acordado poner á la firma de la reina el nombramiento de varios funcionarios.

Anúncianse para el martes grandes temporales en el Mediterráneo.

Están ultimándose los detalles para el planteamiento del Jurado.

FABRA.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

✠

El viérnes á las 9 de la mañana, la Reverenda Comunidad de Santa Maria acompañará lós restos mortales del

SR. D. PEDRO MIR Y MERCADAL

que falleció en Barcelona el 5 de Mayo de 1882, desde la ermita de San Pedro á la Iglesia Parroquial, donde en sufragio de su alma se celebrarán honras fúnebres; acompañándolos despues al panteon de familia en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Lo que se participa á los parientes y amigos.

R. I. P.

No se invita particularmente.

Vice-Consulado de la República Argentina en esta ciudad

En cumplimiento de órden superior y á fin de evitar en lo sucesivo que por equivocada interpretacion dada á los articulos 7 y 9 del tratado vigente del 21 de Setiembre de 1869 entre España y a República Argentina, el Vice-Consulado de mi cargo invita á todo individuo residente en esta Isla que por haber nacido en territorio de la República debe ser considerado Ciudadano Argentino, se presente en este Vice-Consulado al objeto de ser inscrito como tal en el registro correspondiente; para io que habrá que exhibir la fé ó partida de su nacimiento, y bajo cuyas formalidades pueda estendérsele el oportuno certificado de nacionalidad.

Mahon 7 Febrero 1889.—El Vice-Cónsul, Antonio B. Batione.

Alcaldía de Mahon

Segun me participa el Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra de Instruccion surta en este puerto, las dotaciones de la «Numancia» y «Navarra» empezarán en la próxima semana á verificar ejercicios de tiro de fusil al blanco en el sitio denominado Punta de San Felipe.

Terminados dichos ejercicios, se dará comienzo á los de cañon y ametralladora que montan los botes de la referida escuadra.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 7 Febrero 1889.—P. A , P. R Pons.

Don Francisco Rodriguez Ladron de *Guevara. Juez de primera instancia del Partido de Mahon.*

HAGO SABER: Que arregladamente al pliego de condiciones despachado que obra en poder del infrascrito escribano, el dia ocho de Febrero próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado bajo el tipo de once mil quinientas pesetas y en un solo lote. la casa número quince calle de Gracia. y un solar en la de la Infanta sin numerar. ambas de esta ciudad, de pertenencia de D. Julio y Siquier; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de su curadora ejemplar doña Juana Vinent y Riola en el expediente al efecto formado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar préviamente el diez por ciento del avaluo y exibir su cédula personal.

Dado en Mahon a treinta y uno Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mi, Lorenzo G. Pons, Esno.

Dependiente

Se necesita uno que tenga algunos conocimientos de carpinteria.

En esta imprenta informarán.

Pérdida

El que se haya encontrado un brazalete de oro desde el muelle subiendo por la Cuesta larga hasta la plaza de San Roque. ó bien por la marina Escuit de San Antonio y se sirva entregarle en esta imprenta, despues de las gracias recibirá una gratificacion.

Verjel en venta

CON ABUNDANTE AGUA VIVA

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Bote usado para vender

Se dará por un precio módico.

Bastion 6 informarán.

Huertecito

Hay uno para vender situado en la Miranda. Darán razon Hannover 40.

BAZAR CANET Y PONS

50, ARRABAL, 50

Gran liquidacion de todas las existencias de invierno!!

Aprovechad la ocasion que todos los géneros son baratísimos!

Hay capas á .	Ptas. 40'00	Trajes paño buena hechura .	Ptas. 17'50
Carricks .	» 25'00	Pantalones .	» 7'00
Matafrios rusos	» 22'50		

Todos los demás géneros de la casa seguirán esta extraordinaria baratura hasta el balance.

A la bandera más grande!!!

50, ARRABAL, 50

Fábregues impresor, Nueva, 25, Mahon